DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 45/2020

Asunción, 16 de agosto de 2021

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N°45/2020 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REFORESTACION SOSTENIBLE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID N° 377788.-**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de junio de 2021, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **A TODO PULMON PARAGUAY RESPIRA.-**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 11 de agosto de 2021 según constancia del acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día once de agosto de dos mil veintiuno, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad, tercer piso del Edificio Safira, sito en la calle Oliva entre Alberdi y 14 de Mayo, se reúnen el ***ING. VICTOR OLMEDO****, Jefe, y la* ***ING. NATHALIA DROZDOVA****, Especialista en Adquisiciones, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV; el* ***ABG. JORGE BERNIS,*** *en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABG. JULIO JARA****, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del Equipo negociador del MOPC; y el* ***ING. VICTOR HUGO IBARROLA VANNUCCI****, Representante Autorizado, acompañado de* ***ING. OSVALDO TURLAN****, Director de Proyectos y* ***LIC. JORGE ENRIQUE****, Director Financiero, todos en representación de la firma A TODO PULMÓN PARAGUAY RESPIRA, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 45/2020 - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REFORESTACION SOSTENIBLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA N°6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID N° 377788****, a los efectos de iniciar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de agosto de 2021, conforme a lo establecido en la IAC 28.1 de la Sección 2 – Hoja de Datos del documento de la Solicitud de Propuestas publicado.*

Al iniciar la reunión, como pre-requisito para atender a las negociaciones y discutir y ajustar los puntos del Contrato, los integrantes del Equipo negociador del MOPC han consultado a los Representantes de la firma A TODO PULMÓN PARAGUAY RESPIRA, si se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en la fecha 10 de febrero de 2021 para el ***LLAMADO MOPC N° 45/2020 - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REFORESTACION SOSTENIBLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA N°6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. ID N° 377788,*** *en todos sus términos, como además han solicitado la confirmación que todo el Personal Profesional Clave, detallado en la Propuesta Técnica (sobre 1), estará disponible para la ejecución de los servicios; manifestando los mismos que mantienen como válida y vigente la Oferta presentada.*

En lo que refiere a los demás aspectos, como el Enfoque, la Metodología, el Plan de trabajo y la Organización de la Propuesta, los Representantes de la firma ***A TODO PULMÓN PARAGURAY RESPIRA****, manifiestan, que se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha 10 de febrero de 2021 en todos sus términos, por lo cual será incorporada al Contrato sin modificaciones, comprometiéndose el Representante Autorizado de la firma a ejecutar los servicios de Consultoría a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato.*

En atención a lo estipulado en el IAC 25.1 de la Sección 2 – Hoja de Datos del Documento de la Solicitud de Propuestas publicado, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta de Precio (sobre 2), presentada por la firma A TODO PULMÓN PARAGUAY RESPIRA, concluyendo que el precio del contrato para los servicios, es de ***GUARANÍES MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE (Gs. 1.608.576.214),*** *excluidos todos los impuestos locales.*

En relación a los Impuestos locales, se acuerda que el MOPC está de acuerdo en reconocer el 10% correspondiente al IVA – Impuesto al Valor Agregado, que asciende a ***GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (Gs. 160.857.621)****, que será incorporado al monto total del Contrato.*

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Por lo expuesto se consulta a los Representantes de la firma ***A TODO PULMÓN PARAGUAY RESPIRA****, si están de acuerdo con lo ut supra mencionado, contestando los mismos que no tienen objeciones.*

En tal sentido, se confirma que el precio final del Contrato con IVA incluido, asciende a ***GUARANÍES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRIENTA Y CINCO (Gs. 1.769.433.835)****, y, en consecuencia, el Formulario FIN - 2 Resumen de Precios queda constituido de la siguiente manera:*

RUBRO	PRECIO SIN IVA	IVA	Precio total con IVA
Costo Total Propuesta Financiera	Gs. 1.608.576.214	Gs. 160.857.621	**Gs. 1.769.433.835**

Los Representantes de la firma ***A TODO PULMÓN PARAGUAY RESPIRA****, manifiestan, que la Consultora asume el compromiso incondicional de ejecutar los servicios a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato y en su Propuesta, asumiendo asimismo los riesgos en costo que en dicho menester pueda generarse por una eventual subestimación en su Propuesta de precio, no habiendo reclamos posteriores por este concepto.*
Se deja constancia, que la presente Acta de Negociación está enmarcada dentro de las Políticas de Contrataciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Seguidamente, se presenta a consideración de las partes el borrador de la versión del Contrato Negociado, que es rubricado con las iniciales por las mismas en todas sus páginas, como prueba de su aprobación, siendo ésta la versión que será remitida a consideración del ente financiador para su No Objeción.
No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 14:40 horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: …c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Habiendo sido analizada el acta referida, se trae a colación la disposición contenida en las bases del Llamado, puntualmente en la *Sección 2 - Instrucciones para los consultores, 30. Adjudicación del Contrato 30.1 Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la NO-OBJECIÓN del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato, publicará la información de la adjudicación de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos; y notificará prontamente a los demás Consultores de la lista corta.*

Por tanto, atendiendo a que la firma ***A TODO PULMÓN PARAGUAY RESPIRA***, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y en el Acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los establecidos en las bases del proceso, el método de Selección es SBC – *Selección basada en calidad*, la firma en cuestión CUMPLE con la propuesta técnica, en cuanto a la propuesta de precio, luego de los ajustes, su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el LLAMADO MOPC N° 45/2020 - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REFORESTACION SOSTENIBLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA N°6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL. **ID N° 377788,** conforme al siguiente detalle:

Ing. IGNACIO GÓMEZ II.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

OFERENTE	MONTO DEL SERVICIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
A TODO PULMÓN PARAGUAY RESPIRA	**Gs. 1.769.433.835** Guaraníes Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco.-

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción.

MIEMBROS

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC